

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **107**

Fecha Estado: 10/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320150174100	Ordinario	MARIA LUZ ENITH URIBE CASTRILLON	PORVENIR S.A.	Auto ordena entrega de título Se ordena la entrega de los títulos judiciales Nros. 413230004027052 y 413230004027055 a la demandante MARIA LUZ ENITH URIBE CASTRILLON, a través de la modalidad de abono a cuenta. Se ordena oficiar nuevamente a PORVENIR S.A. para que en el término perentorio de tres (03) días brinde información al Despacho (AG)	07/07/2023		
05001310501320180013800	Ordinario	FRANCISCO ALBEIRO ACEVEDO DUQUE	BANCO DE LA REPUBLICA	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora. La entrega del título se realizará bajo la modalidad de abono a cuenta una vez se encuentre en firme el auto y el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto (AG)	07/07/2023		
05001310501320190014600	Ordinario	JOHAN ESMY MOLINA GIRALDO	INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes por el término de TRES (3) DÍAS, la respuesta remitida por INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 S.A.S. y el MINISTERIO DEL TRABAJO. SANCIONAR a BANCOLOMBIA con multa de UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, por incumplimiento a orden judicial. Contra la presente decisión, procede únicamente el recurso de reposición, el cual se debe interponer dentro de los tres (3) días hábiles a la notificación de la presente decisión. NOTIFICAR PERSONALMENTE al representante legal de BANCOLOMBIA. JDC	07/07/2023		
05001310501320190028500	Ordinario	MARTHA CECILIA GOMEZ CARVAJAL	HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. E.S.P	Auto pone en conocimiento INCORPORA PRONUNCIAMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE Y DA POR DESISITADA SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE PERITO. LJRJG.	07/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190030200	Ordinario	MARCOS JOEL SALAZAR RINCON	MARTHA ELENA OSORIO MONTOYA	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositió del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	07/07/2023		
05001310501320190055800	Ejecutivo Conexo	JORGE IVAN CASTRO SANCHEZ	CUBIKO TRANSPORTES S.A.S	Auto resuelve solicitud Se declara la falta de competencia para continuar tramitando el proceso ejecutivo. Se ordena la remisión del expediente digital a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (Descargar auto del micrositió del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	07/07/2023		
05001310501320200024200	Ordinario	CONSUELO DEL SOCORRO CHAVERRA VELEZ	GLADYS CECILIA PATIÑO TORO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por encontrarse dentro del término legal y con la totalidad de requisitos del artículo 31 del CPTYSS, se da por contestada la demanda. Ahora, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto procesal, para el día VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), con disponibilidad hasta las 3:00pm. se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandada al abogado JUAN CARLOS MÚNERA MONTOYA. se ordena oficiar a PROTECCIÓN S.A., para que allegue las certificaciones y/o comprobantes de consignación de las cesantías depositadas a nombre de la señora Consuelo del Socorro Chaverra Vélez con C.C. 43.441.667 por los años 2010 a 2017, citando el nombre de la persona o empresa depositante. JDC	07/07/2023		
05001310501320200024800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	ROCIO GALLEGO MONSALVE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se reprograma la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM). JDC	07/07/2023		
05001310501320200031800	Ordinario	ADRIANA MARIA DE LA TRINIDAD GONZALEZ RAMIREZ	LLAVE DE ORO SAS	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositió del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	07/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200041600	Ejecutivo Conexo	LUIS RAFAEL CAMPIS PEÑALOZA	CEMENTOS ARGOS S.A.	Auto corre traslado Se corre traslado de la liquidación de crédito. Se ordena oficiar a Colpensiones. Se acepta renuncia. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la Página de la Rama Judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	07/07/2023		
05001310501320210008500	Ordinario	CARLOS MARIO NORIEGA CORTES	CNV CONSTRUCCIONES SAS	Auto que aplaza audiencia POR SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA EL DÍA VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) con disponibilidad hasta las TRES DE LA TARDE (03:00 PM) LJRG.	07/07/2023		
05001310501320210051500	Ordinario	MARIA ISABEL IBARRA CASTILLO	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la Audiencia del Art. 77 del CPTYSS, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia, seguida de la audiencia del Art. 80 del CPTYSS, para el 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 A LAS 08:15 AM, para lo cual deberán tener disponibilidad de todo el día para su realización. Audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará sanciones, y se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma Lifesize. Se reconoce personería al apoderado de la parte interviniente. (Descargar Auto del micrositio del Juzgado- Pág rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	07/07/2023		
05001310501320220009600	Ordinario	MONICA JANETH YEPES ZAPATA	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.	Auto pone en conocimiento INCORPORA MEMORIAL PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA INDICANDO QUE SOBRE EL MISMO SE RESOLVERÁ EN AUDIENCIA. LJRG.	07/07/2023		
05001310501320220012800	Ordinario	HECTOR MARIO MOLINA OSSA	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto procesal, para el día VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), con disponibilidad hasta las 3:00pm. JDC	07/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220017600	Ordinario	GLORIA AMPARO OQUENDO URREGO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SANCIONAR al Doctor IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ representante de la NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL con multa de UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, por incumplimiento a orden judicial. REPROGRAMAR la audiencia del artículo 80 del CPTYSS, para el día TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 PM). ACEPTAR la renuncia presentada por la firma PALACIO CONSULTORES S.A.S. al doctor Fabio Andrés Vallejo Chanci con C.C. 71.379.806 y T.P 198.214 del CSJ, como apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, así como a su apoderada sustituta. Contra la presente decisión, procede únicamente el recurso de reposición, el cual se debe interponer dentro de los tres (3) días hábiles a la notificación de la presente decisión. NOTIFICAR PERSONALMENTE al Doctor IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ representante legal de la NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. JDC	07/07/2023		
05001310501320220024200	Ordinario	JOHAN ALEXIS BONILLA GOMEZ	ENCOSTA SAS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta al exhorto allegada por PROTECCIÓN S.A. pdf 33Memorial. JDC	07/07/2023		
05001310501320220039500	Ordinario	GLORIA ALICIA AGUDELO CHANCI	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Se admite demanda de intervención. Se corre traslado por el término de diez (10) días a las demandadas GLORIA ALICIA AGUDELO CHANCI y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA para que procedan a contestar la demanda de intervención. Descargar Auto del Micrositio del Juzgado de la Página de la Rama Judicial, en el Link de Autos y consultando con su respectiva fecha. (AMB)	07/07/2023		
05001310501320220051200	Ordinario	MARY LUZ ARANGO AGUIRRE	SUMINISTRAMOS SERVICIOS Y CONSULTORIA SUMISERVIS SAS	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda. No se repone decisión. Se reconoce personería. (Descargar Auto del micrositio del Juzgado- Pág rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	07/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230023400	Ordinario	VICTOR HUGO RODRIGUEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. Ahora bien, del extenso memorial allegado por la parte demandante subsanando requisitos, el Despacho no advierte la reclamación ante Colpensiones específicamente sobre la pretensión "se ordene a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, reconocer y pagar la pensión de vejez desde el momento en que cumplió los requisitos, en tal sentido el Juzgado no tiene competencia para pronunciarse frente a esta pretensión ante el incumplimiento del requisito de procedibilidad, por tal razón, se excluirá de la demanda la pretensión dirigida ante Colpensiones de reconocer y pagar la pensión de vejez desde el momento en que cumplió los requisitos, al no subsanarse este defecto con la reclamación administrativa. se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante a la abogada MARTHA LÍA PANIAGUA LAVERDE. JDC	07/07/2023		
05001310501320230024200	Tutelas	MARTHA BENAVIDEZ PEDRAZA	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela Se concede impugnación y se remite al TSM. ESJ	07/07/2023		
05001310501320230024300	Tutelas	JOSE ALEXANDER DUQUE HERRERA	UARIV	Auto concede impugnación tutela Se concede impugnación y se remite al TSM. ESJ	07/07/2023		
05001310501320230024700	Ordinario	LUZ YANETH HERNANDEZ LOPERA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. Se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante al abogado SANTIAGO EDUARDO FRANCO VARGAS. JDC	07/07/2023		
05001310501320230026000	Ordinario	ANGIE PAOLA CARTAGENA ECHEVERRI	ÉLITE AUTOMATION GROUP COLOMBIA SAS	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. LJRG.	07/07/2023		
05001310501320230026700	Tutelas	LUIS CAICEDO LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto admite tutela Se admite tutela y se concede término de 2 días, para allegar respuesta. ESJ	07/07/2023		
05001310501320230026800	Tutelas	TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD AGREMIADOS -TSSA	MINISTERIO DE SALUD	Auto admite tutela Se admite de acción de tutela, se ordena vincular al Ministerio de Trabajo y se Ordena notificar. (AG)	07/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE  
SECRETARIO (A)